

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE PALMA

12745

Gerencia Urbanismo. Acuerdo de la Junta de Gobierno de 5 de noviembre de 2025 sobre la solicitud al Consejo de Gobierno de las Islas Baleares de modificación puntual de los hitos y georreferenciación de las parcelas de los equipamientos del ámbito Hospital Universitario Son Llàtzer declarados inversión de interés autonómico

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Palma en sesión de 5 de noviembre de 2025 adoptó el siguiente **Acuerdo**:

HECHOS

1. El 28 de septiembre de 2024, se publicó en el BOIB número 128, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de septiembre de 2024 por el que se declaró inversión de interés autonómico los equipamientos del ámbito del Hospital Universitario Son Llàtzer como equipamientos públicos de uso educativo, sanitario y social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión en las Islas Baleares, por su especial relevancia para el desarrollo económico y social en su ámbito territorial.

El apartado primero del mencionado Acuerdo dispone:

“Declarar inversión de interés autonómico los equipamientos del ámbito del Hospital Universitario Son Llàtzer como equipamientos públicos de uso educativo, sanitario y social, con las finalidades siguientes:

- Ampliar el sistema general de equipamiento comunitario sanitario con las casas de la posesión de Son Llàtzer, identificadas en el catálogo municipal con protección A2 y clave 84/01.*
- Dar cumplimiento al reajuste del sistema general de equipamiento docente en la parcela declarada de interés general, así como en la superficie declarada inversión de interés autonómico para construir en ella el Instituto de Educación Secundaria de Son Ferriol.*
- Crear un nuevo sistema general sociocultural para incluir un futuro recinto ferial en los terrenos sobrantes, producto de ajustar la delimitación del sistema general de equipamiento docente a la superficie requerida para construir en ella el IES.*

Los terrenos donde se ubican los equipamientos públicos declarados inversión de interés autonómico afectan a las parcelas con referencia catastral 07040A03100091 y 07040A03100137, propiedad del Ayuntamiento de Palma, clasificadas como suelo rústico.”

2. En diciembre de 2024, la Dirección General de Formación Profesional y Ordenación Educativa de la Conselleria de Educación y Universidades emitió una memoria de necesidades de espacios del nuevo IES Son Ferriol (a ubicar en parte de dicha parcela), en la que se ponía de manifiesto que se requería una ampliación de las superficies inicialmente previstas, con el fin de dotar al IES de una familia profesional Agraria.

3. El 5 de febrero de 2025, la Sección de Topografía y Delineación del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo emitió un informe relativo a los “Planos con coordenadas georreferenciadas de las dotaciones de servicios IES Son Ferriol”.

4. El 26 de marzo de 2025, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Palma aprobó solicitar al Consejo de Gobierno de las Islas Baleares la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de la información relativa a los hitos y la georreferenciación de los equipamientos del ámbito del Hospital Son Llàtzer, declarado como inversión de interés autonómico en fecha 27 de septiembre de 2024, como equipamientos públicos de usos educativo, sanitario y social, resultantes de la modificación de las fichas de los Sistemas Generales del PGOU de Palma, de acuerdo con la Memoria que se adjuntó, con la finalidad de ampliar el Sistema General de Equipamiento Comunitario Sanitario con las casas de la Posesión de Son Llàtzer identificadas en el catálogo municipal con protección A2 y clave 84/01.

5. El 30 de septiembre de 2025, la Conselleria de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local ha remitido al Ayuntamiento de Palma el Informe-Propuesta de modificación puntual de los hitos y georreferenciación de las parcelas de los equipamientos del ámbito Hospital Universitario Son Llàtzer, emitido por el Servicio de proyectos del IBISEC. En concreto, propone la siguiente modificación puntual:



“Propuesta de modificación puntual

Modificar puntualmente la linde entre la parcela del SGEC-DO y la del SGEC-SC:

1.1. Con el fin de incorporar el espacio del huerto de las casas de la posesión de Son Llätzer a la parcela de uso docente para poder realizar en él las prácticas de los diferentes ciclos formativos de la familia profesional de Agraria.

1.2. La superficie de la parcela SGEC-SC es de 41.177,69 m² y con la modificación sería de 39.283,44 m².

2. Modificar puntualmente la linde entre la parcela del SGEC-DO y la del SGEC-SA:

2.1. Con el fin de establecer una separación mínima entre la edificación existente de las casas de posesión de Son Llätzer y la linde del recinto docente se propone modificar puntualmente la linde, trazando una línea paralela a la actual separada 5 metros, dentro de la actual parcela SGEC-DO.

2.2. Con la finalidad de conservar el camino de acceso de las casas de posesión de Son Llätzer, con sendas hileras de arbolado, siguiendo las indicaciones de la ficha de catálogo, se propone modificar puntualmente la linde, trazando una línea paralela a la actual separada 5 metros, dentro de la actual parcela SGEC-DO.

2.3. Se propone que el espacio del huerto de la parcela sanitaria forme parte de la parcela docente, de esta manera se podrá mantener la unidad de este elemento catalogado, así como preservar el uso original del suelo.

2.4. También se propone incorporar el lavadero y el molino a la parcela docente, para dotar de una reserva de agua para las prácticas agrarias.

2.5. La superficie de la parcela SGEC-SA es de 6.173,45 m² y con la modificación sería de 5.736,47 m².

3. La superficie de la parcela SGEC-DO es de 22.268,52 m² y con las dos modificaciones sería de 24.599,74 m².”

“Descripción literal de las lindes de las parcelas resultantes de las modificaciones puntuales:***Respecto de la parcela resultante SGEC-SC, remanente del polígono 31 de la parcela 137:***

- *Superficie de la parcela: 39.283,44 m².*
- *Descripción de la parcela: Linda por el frente de entrada con Ma 15-D en un tramo recto de 32,01 metros aproximadamente; por la izquierda de entrada con remanente de la parcela matriz y distinta propiedad en una línea quebrada compuesta de cinco tramos de 157.83, 77.23, 50.62, 22.54 y 260.18 metros aproximadamente y respectivamente; por el fondo de entrada con distinta propiedad en una línea quebrada compuesta de dos tramos de 76.27 y 18.15 metros aproximadamente y respectivamente; y por la derecha de entrada con distinta propiedad en un tramo recto de 455.28 metros aproximadamente.*

Respecto de la parcela resultante SGEC-DO, remanente del polígono 31 de la parcela 137:

- *Superficie de la parcela: 24.599,74 m².*
- *Descripción de la parcela: Linda por el frente de entrada con la carretera Ma 15-D en un tramo recto de 165.83 metros aproximadamente; por la izquierda de entrada con remanente de la parcela matriz en una línea quebrada compuesta de siete tramos de 94.74, 38.37, 64.66, 25.98, 32.36, 5.20 y 23.39 metros aproximadamente y respectivamente; por el fondo de entrada con remanente de la parcela matriz en una línea quebrada compuesta de 5 tramos de 25.36, 3.03, 37.20, 50.62 y 77.22 metros aproximadamente y respectivamente; y por la derecha de entrada con remanente de la parcela matriz en un tramo recto de 157.83 metros aproximadamente.*

Respecto de la parcela resultante SGEC-SA, remanente del polígono 31 de la parcela 137:

- *Superficie de la parcela: 5.736,47 m².*
- *Descripción de la parcela: Linda por el frente de entrada con la carretera Ma 15-D en un tramo recto de 19.10 metros aproximadamente; por la izquierda de entrada con distinta propiedad en una línea quebrada compuesta de siete tramos de 94.22, 11.44, 26.89, 9.23, 8.61, 9.95 y 84.31 metros aproximadamente y respectivamente; por el fondo de entrada con distinta propiedad en una línea quebrada compuesta de cuatro tramos de 23.23, 5.31, 32.36 y 25.95 metros aproximadamente y respectivamente; y por la derecha de entrada con remanente de la parcela matriz en una línea quebrada compuesta de tres tramos de 94.74, 38.33 y 64.66 metros aproximadamente y respectivamente.”*





6. El 29 de octubre de 2025, la jefa de servicio de Proyectos Estratégicos del Ayuntamiento de Palma ha emitido informe favorable relativo a la aceptación del informe-propuesta de modificación puntual de los hitos y georreferenciación de las parcelas de los equipamientos del ámbito Hospital Universitario Son Llàtzer emitido el 5 de junio de 2025 por el IBISEC.

Visto lo que antecede, de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 4/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para el impulso de la inversión en las Islas Baleares; el Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares; los artículos 124 y 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales; lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía núm. 10678 de 10/09/2024 (SEGRA 670663), de modificación de la organización de los servicios administrativos del Ayuntamiento de Palma (BOIB número 125 de 24/09/2024) y el resto de normativa aplicable, se propone que la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar la modificación puntual de los hitos y georreferenciación de las parcelas de los equipamientos del ámbito Hospital Universitario Son Llàtzer, así como la linde relacionada con el camino de acceso de las casas de la posesión de Son Llàtzer, de la siguiente manera:

1. Modificar puntualmente la linde entre la parcela del SGEC-DO y la del SGEC-SC:

1.1. Con el fin de incorporar el espacio del huerto de las casas de la posesión de Son Llàtzer a la parcela de uso docente para poder realizar en él las prácticas de los diferentes ciclos formativos de la familia profesional de Agraria.

1.2. La superficie de la parcela SGEC-SC es de 41.177,69 m² y con la modificación sería de 39.283,44 m².

2. Modificar puntualmente la linde entre la parcela del SGEC-DO y la del SGEC-SA:

2.1. Con el fin de establecer una separación mínima entre la edificación existente de las casas de posesión de Son Llàtzer y la linde del recinto docente se propone modificar puntualmente la linde, trazando una línea paralela a la actual separada 5 metros, dentro de la actual parcela SGEC-DO.

2.2. Con la finalidad de conservar el camino de acceso de las casas de posesión de Son Llàtzer, con sendas hileras de arbolado, siguiendo las indicaciones de la ficha de catálogo, se propone modificar puntualmente la linde, trazando una línea paralela a la actual separada 5 metros, dentro de la actual parcela SGEC-DO.

2.3. Se propone que el espacio del huerto de la parcela sanitaria forme parte de la parcela docente, de esta manera se podrá mantener la unidad de este elemento catalogado, así como preservar el uso original del suelo.

2.4. También se propone incorporar el lavadero y el molino a la parcela docente, para dotar de una reserva de agua para las prácticas agrarias.

2.5. La superficie de la parcela SGEC-SA es de 6.173,45 m² y con la modificación sería de 5.736,47 m².

3. La superficie de la parcela SGEC-DO es de 22.268,52 m² y con las dos modificaciones sería de 24.599,74 m².

Por lo que, transcribiendo de manera literal la citada modificación puntual de los hitos y georreferenciación de las parcelas de los equipamientos del ámbito del Hospital de Son Llàtzer, resultaría:

“Descripción literal de las lindes de las parcelas resultantes de las modificaciones puntuales:

Respecto a la parcela resultante SGEC-SC, remanente del polígono 31 de la parcela 137:

- **Superficie de la parcela:** 39.283,44 m².
- **Descripción de la parcela:** Linda por el frente de entrada con la Ma-15D en un tramo recto de aproximadamente 32,01 metros; por la izquierda de entrada con el remanente de la parcela matriz y distinta propiedad en una línea quebrada compuesta por cinco tramos de aproximadamente 157,83, 77,23, 50,62, 22,54 y 260,18 metros respectivamente; por el fondo de entrada con distinta propiedad en una línea quebrada compuesta por dos tramos de aproximadamente 76,27 y 18,15 metros respectivamente; y por la derecha de entrada con distinta propiedad en un tramo recto de aproximadamente 455,28 metros.





Respecto a la parcela resultante SGEC-DO, remanente del polígono 31 de la parcela 137:

- **Superficie de la parcela:** 24.599,74 m².
- **Descripción de la parcela:** Linda por el frente de entrada con la carretera Ma-15D en un tramo recto de aproximadamente 165,83 metros; por la izquierda de entrada con el remanente de la parcela matriz en una línea quebrada compuesta por siete tramos de aproximadamente 94,74, 38,37, 64,66, 25,98, 32,36, 5,20 y 23,39 metros respectivamente; por el fondo de entrada con el remanente de la parcela matriz en una línea quebrada compuesta por cinco tramos de aproximadamente 25,36, 3,03, 37,20, 50,62 y 77,22 metros respectivamente; y por la derecha de entrada con el remanente de la parcela matriz en un tramo recto de aproximadamente 157,83 metros.

Respecto a la parcela resultante SGEC-SA, remanente del polígono 31 de la parcela 137:

- **Superficie de la parcela:** 5.736,47 m².
- **Descripción de la parcela:** Linda por el frente de entrada con la carretera Ma-15D en un tramo recto de aproximadamente 19,10 metros; por la izquierda de entrada con distinta propiedad en una línea quebrada compuesta por siete tramos de aproximadamente 94,22, 11,44, 26,89, 9,23, 8,61, 9,95 y 84,31 metros respectivamente; por el fondo de entrada con distinta propiedad en una línea quebrada compuesta por cuatro tramos de aproximadamente 23,23, 5,31, 32,36 y 25,95 metros respectivamente; y por la derecha de entrada con el remanente de la parcela matriz en una línea quebrada compuesta por tres tramos de aproximadamente 94,74, 38,33 y 64,66 metros respectivamente.”

Todo ello de acuerdo con los informes emitidos por el **Institut Balear d'Infraestructures i Serveis Educatius (IBISEC)** el **5 de junio de 2025** y por el **informe de la jefa de servicio de Proyectos Estratégicos de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Palma** de **29 de octubre de 2025**.

Segundo. Remitir este Acuerdo a la Sección de Patrimonio del Ayuntamiento de Palma a fin de que lleve a cabo las acciones administrativas necesarias para reflejar la modificación puntual de los hitos y georreferenciación de las parcelas de los equipamientos del ámbito Hospital Universitario Son Llàtzer en los Registros públicos que correspondan, así como en el Inventario de Bienes Municipal.

Tercero. Remitir este Acuerdo a la Conselleria de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local para su publicación en el BOIB.

Palma, documento firmado electrónicamente (10 de noviembre de 2025)

La jefa de departamento de la Gerencia de Urbanismo
Montserrat Oliveras Ballarín

